

151/2020 - B Procedimiento abreviado
Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 14 de Barcelona

Tràmit:

401040 JUZ Juez cita a vista partes/testigos/péritos 18/12/2020

Nom del document:

PROV CITAR PERITO ASISTIR JUICIO/VISTA 337.2 Y 338.2

Destinatari/ària

AJUNTAMENT DE TEIÀ

Adreça:

Calle PERE NOGUERA 12 Teià 08329

Assenyament:

Tipus d'enviament:

Carta Certificada

L'enviament incorpora documentació en paper

28/12/2020 09:12

Per comprovar la validesa d'aquest document pot accedir a la següent URL

Codi Segur de Validació	69fff9801bbc4ffc86d7884a6786ab10001
Url de validació	http://oac.teia.cat/absis/di/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2021/20 - Data Registre: 04/01/2021 14:00:11 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 14 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici I - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935548413
FAX: 935549793
EMAIL: contencios14.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801945320208003090

Procedimiento abreviado 151/2020 -B

Materia: Responsabilidad patrimonial (Proc. Abreviado)

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 0908000000015120
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 14 de Barcelona
Concepto: 0908000000015120

Parte recurrente/Solicitante/Ejecutante: VERTI
ASEGURADORA CIA SEGUROS, TALLERES CAN
RUTI SL

Procurador/a: Carlos Pons De Gironella
Abogado/a: Juan Antonio De Lemus Otero
Representante Carlos Pons De Gironella,
Representante Carlos Pons De Gironella

Parte demandada/Ejecutado: AJUNTAMENT DE TEIÀ
Procurador/a:
Abogado/a:

PROVIDENCIA

Magistrado que la dicta: Manuel Alcover Povo

Lugar: Barcelona

Fecha: 21 de diciembre de 2020

Dada cuenta; examinadas las actuaciones, se acuerda citar al Perito Daniel García Tabales para la vista señalada el próximo 18/02/2021 a las 11:30 Horas, sin perjuicio de que la admisión de dicha prueba sea acordada o no en el acto de la vista. Respecto del resto de la prueba propuesta por la actora en su otrosí tercero del escrito de demanda, estese a lo que se acuerde en el acto de la vista.

Asimismo, se comunica a las partes que la celebración de la vista, con motivo de reorganización de las dependencias judiciales, tendrá lugar en la Sala Polivalente 13B (Piso 13º, Edif. I).

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante el Magistrado, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Además, se debe constituir en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste Órgano judicial y acreditar debidamente, el depósito de 25 euros a que se refiere la DA 15ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), del que están exentas aquellas personas que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita (art. 6.5 de la Ley 1/1996 de 10 de enero), y, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las



Per comprovar la validesa d'aquest document pot accedir a la següent URL

Codi Segur de Validació 69fff9801bbc4ffc86d7884a6786ab10001

Url de validació <http://oac.teia.cat/absis/id/arx/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre entrada: ENTRA 2021/20 - Data Registre: 04/01/2021 14:00:11 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, de acuerdo con la citada DA 15ª.5 de la LOPJ.

Sin estos requisitos no se admitirá el recurso.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución impugnada salvo que el órgano jurisdiccional, de oficio o a instancia de parte, acuerde lo contrario (art. 79.1 de la LRJCA).

Lo acuerdo y firmo.

Doy fe.

El Magistrado

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

Codi Segur de Verificació: L9SVJ82FM9MTPY2S90XT8CBRSR3BK924

Signat per Alcover Povo, Manuel, Rojo Moragas, Montserrat M.,

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/JP/consultaCSV.html>

Data i hora 21/12/2020 10:52



Per comprovar la validesa d'aquest document pot accedir a la següent URL

Codi Segur de Validació	69fff9801bbc4ffc86d7884a6786ab10001
Uri de validació	http://oac.teia.cat/absis/di/ax/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2021/20 - Data Registre: 04/01/2021 14:00:11 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

En aplicación del Real Decreto-ley 16/2020 y de la Orden JUS/394/2020, dictados con motivo de la situación sobrevenida con motivo del **COVID-19**, durante el estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización:

- La atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, arriba detallados, en todo caso cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario obtener previamente la correspondiente cita.
- Los usuarios que accedan al edificio judicial con cita previa, deberán disponer y usar mascarillas propias y utilizar el gel desinfectante en las manos.

Codi Segur de Verificació: L9SVJ82FM9MTPY2590XT8CBSR3BK924

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://eipcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html>

Signat per Alcover Povo, Manuel; Rojo Moragas, Montserrat M.;

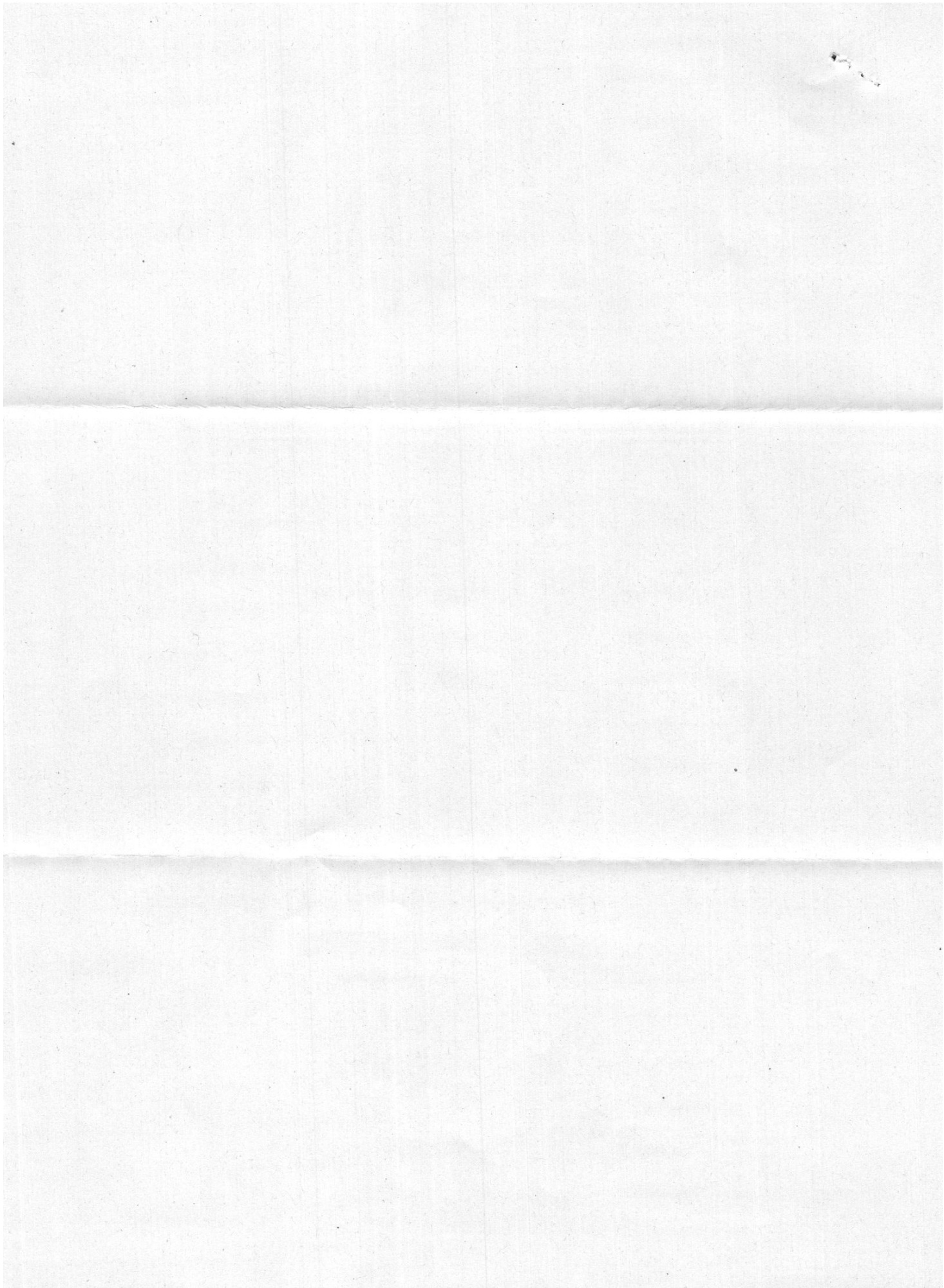
Data i hora 21/12/2020 10:52



Per comprovar la validesa d'aquest document pot accedir a la següent URL

Codi Segur de Validació	69fff9801bbc4ffc86d7884a6786ab10001
Uri de validació	http://oac.teia.cat/absis/idi/arxidiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2021/20 - Data Registre: 04/01/2021 14:00:11 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Per comprovar la validesa d'aquest document pot accedir a la següent URL

Codi Segur de Validació	69fff9801bbc4ffc86d7884a6786ab10001
Uri de validació	http://oac.teia.cat/absis/di/ax/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2021/20 - Data Registre: 04/01/2021 14:00:11 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

